



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
VIII Sesión
20 de Julio de 2018

ACTA

Siendo las 12:30 horas del día 20 de julio del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la VIII Sesión de la Comisión de Recuperación del año 2018.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Karina Berenice Ruelas Hernández, Coordinador de Recuperación Administrativa, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión que se reúne el quórum legal establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la VIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2018, aprobada mediante el acuerdo de Comité Técnico 26/06/18-04, tomado en su V Sesión Ordinaria del 2018; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S DIGE 06 Comisión de Recuperación. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlistan:

Puesto Estructura organizacional anterior (S DIGE 05)	Función	Puesto Estructura organizacional actual (CT-26/06/18-04)
Sub Director de Operaciones y Crédito	Presidente	Coordinador de Recuperación Administrativa
Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General y/o Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento.
Director de Financiamiento Pyme	Vocal	Director de Financiamiento
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Contralor de Crédito	Secretario	Coordinador de Calidad de Activos.
Director de Cumplimiento Regulatorio	Representante de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Director de Riesgos y Cumplimiento

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretaria de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene el siguiente punto a desahogar:

UNICO.

Ratificar la asignación de cartera de créditos a la Dirección Jurídico Corporativa para su recuperación vía judicial.

Acuerdos.

Cierre de sesión

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión cede la palabra a la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Director Jurídico Corporativo, a fin de que proceda con la exposición del punto UNICO de la orden del día.

3. DESAHOGO DE LA SESIÓN

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien manifiesta que desde el pasado mes de enero de 2015 se tenía establecido dentro de los procesos del FOJAL que la comisión a cargo de la recuperación de créditos, en aquél entonces la extinta Comisión de Administración de Cartera (CAC) fuera la instancia que asignara la cartera de créditos al área jurídica para su posterior cobro por la vía judicial, en su caso. Luego entonces sucedió que el FOJAL pasó por una transición de cambiar su sistema de administración de cartera, de Zell a S2 credit. Como resultado del cambio de sistema sucedió que no se encontraba en funcionamiento el módulo de asignación, aunado a varias fallas naturales respecto de la total migración de créditos, por lo que con el objetivo de cerciorarnos del estatus de cartera de los créditos en comento es que se llevó a cabo una exhaustiva revisión de todos los créditos que a partir de mayo del año 2016 fueron asignados al área jurídica para su cobro a través de la vía judicial.

Acto seguido los miembros de la comisión de recuperación tuvieron a la vista 3 listas como resultado de la mencionada revisión, en las que se describe lo siguiente; nombre de acreditado, monto de saldo de capital y número de crédito con los que se identifican; 263 expedientes de crédito respecto de la asignación judicial del año 2016, 87 expedientes de crédito respecto de la asignación judicial del año 2017 y 176 expedientes de crédito que se han asignado hasta la fecha a la dirección jurídica para su cobro judicial por lo que respecta al año 2018, cada una de estas listas se agregan a la presente acta para formar parte integral de la misma identificadas como "Anexo 2", "Anexo 3" y "Anexo 4", respectivamente. Se hace especial hincapié en que la ratificación que se solicita en este acto es exclusivamente para cumplir con los procesos establecidos y aplicarlos de forma retroactiva, es decir, muchos de estos créditos ya han sido efectivamente liquidados, los demás continúan siendo parte de un proceso judicial, lo que significa que cada uno de ellos independientemente de la fecha en la que efectivamente se hubiera determinado su incobrabilidad luego de agotadas las gestiones correspondientes al cobro vía extrajudicial por parte de los ejecutivos de recuperación del FOJAL, fue ya debidamente demandado en tiempo y forma y ha tenido el seguimiento debido por parte de la dirección jurídica.

En virtud de lo anterior, los miembros de la comisión de recuperación por unanimidad de votos acuerdan ratificar la asignación total de 526 expedientes de crédito que se encuentran relacionados en los mencionados "Anexo 2", "Anexo 3" y "Anexo 4", correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Toma la palabra el licenciado Xicontécatl Méndez Pizano, quien advierte que a partir de la estructura organizacional aprobada para el año 2018, la labor de determinar qué créditos serán susceptibles de recuperarse a través de la vía judicial quedó dentro de la misma dirección jurídica, específicamente a cargo de la unidad de recuperación especial, en la que existen 3 subprocesos, siendo la última instancia dentro de estos tres el de la recuperación Judicial, instancia a la que se llega una vez agotadas las gestiones internas y extrajudiciales sin obtener respuesta favorable por parte de los acreditados, avales o garantes; en tal virtud solicita a la lic. Nayely Nathali Hernández Gómez su total vigilancia y diligencia para gestionar y darle continuidad al cobro de los créditos que salen de la cartera administrativa en cada una de las etapas y una vez detectada la necesidad de ejercitar su cobro vía judicial, acudir ante este comité a solicitar la asignación vía judicial, siempre cuidando el orden y la transparencia de los procesos establecidos por el FOJAL.

Al no presentarse mas comentarios, la Secretaria de la Comisión somete el punto primero de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, la Comisión de recuperación del FOJAL tiene como facultad "Asignar cartera de créditos a la dirección jurídica para su recuperación vía judicial", por lo que acuerdan por unanimidad de sus miembros ratificar la asignación total de 526 expedientes de crédito que se encuentran relacionados en los mencionados "Anexo 2", "Anexo 3" y "Anexo 4", correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

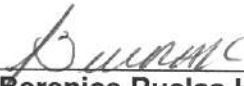
Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

4. ACUERDO UNICO

CR.- 20/07/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** ratificar la asignación total de 526 expedientes de crédito que se encuentran relacionados en los mencionados "Anexo 2", "Anexo 3" y "Anexo 4", correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

5. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:15 horas del día 20 de julio del año 2018, se da por concluida la VIII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



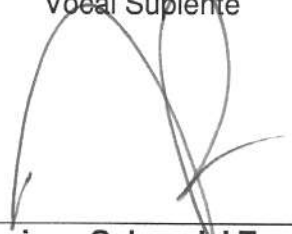
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Recuperación Administrativa
Presidente



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Financiamiento
Vocal

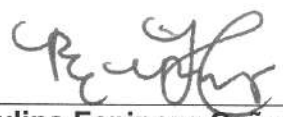


Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal Suplente



Mariana Ochoa del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Dirección de Riesgos y
Cumplimiento


Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento
Vocal



Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretaria



Nayely Nathali Hernández Gómez
Coordinador de Recuperación Judicial
Invitado

